



INFORME SEGUIMIENTO ADHERENCIA DE LAS POLÍTICAS MIPG 2024



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL
GARZÓN - HUILA

INFORME SEGUIMIENTO ADHERENCIA DE LAS POLÍTICAS MIPG 2024

PROCESO

GESTIÓN DE LA MEJORA CONTÍNUA



CARLOS DANIEL MAZABEL CORDOBA
Gerente

DIANA LUCIA MONTES CABRERA
Subdirectora Administrativa

PABLO LEON PUENTES QUESADA
Subdirector Científico

JAIME ORLANDO GÓMEZ GONZÁLEZ
Asesor de Control Interno

GARZÓN – HUILA

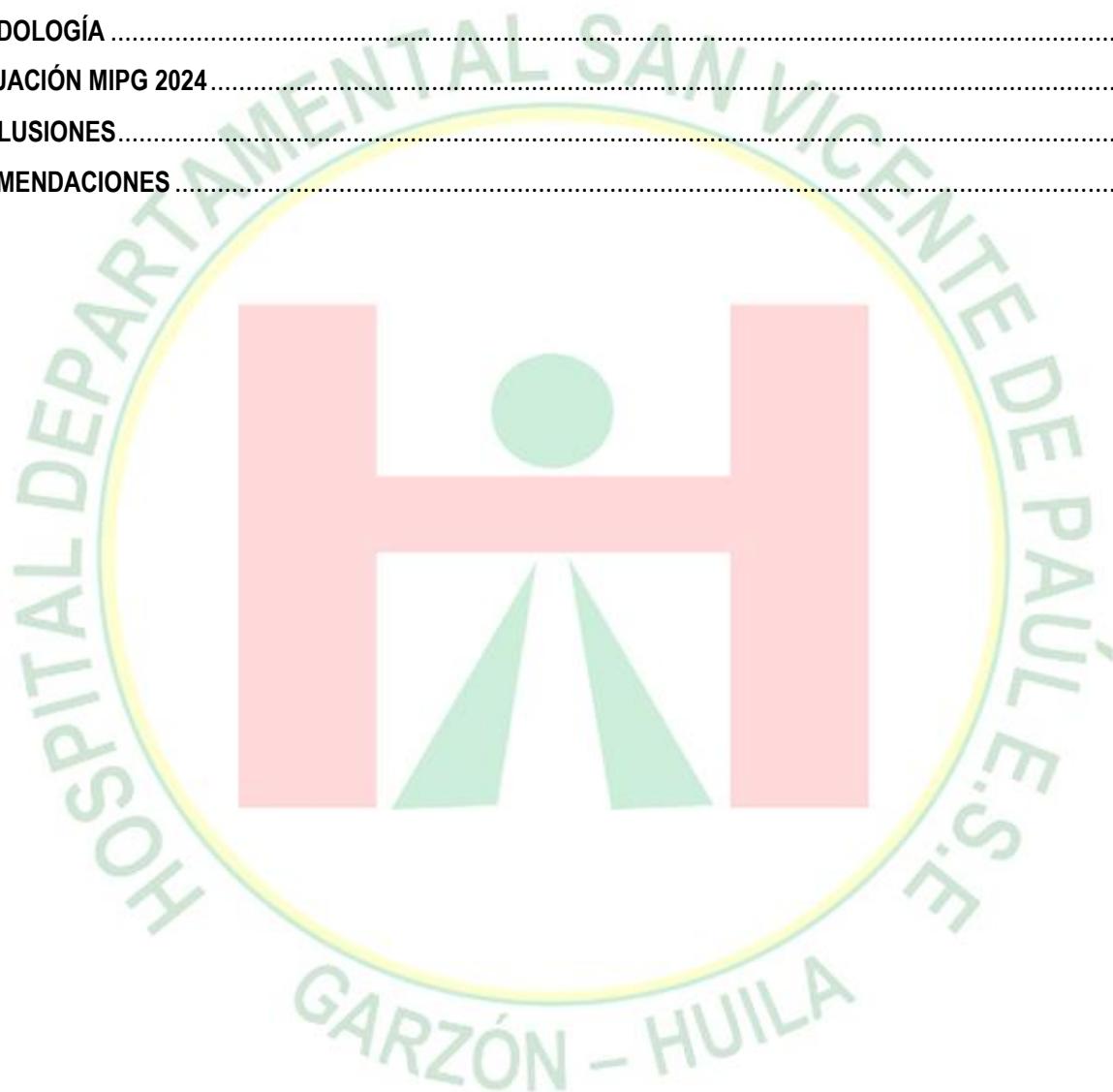
Pág.2/6



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

TABLA DE CONTENIDO

JUSTIFICACIÓN.....	4
NORMATIVIDAD.....	4
METODOLOGÍA.....	4
EVALUACIÓN MIPG 2024.....	5
CONCLUSIONES.....	6
RECOMENDACIONES	6





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

JUSTIFICACIÓN

El Control Interno es un componente esencial del MIPG. Mientras que el MIPG establece un marco para la gestión y planeación, el control interno se encarga de asegurar que se cumplan las normativas y procedimientos establecidos, garantizando la integridad de la información y la eficiencia de los procesos.

Mejora de la Gestión Pública: El MIPG busca optimizar la planeación y gestión en las entidades públicas, promoviendo la eficiencia, la eficacia y la transparencia. Esto es crucial para garantizar que los recursos públicos se utilicen de manera adecuada y se logren los objetivos institucionales. **Fortalecimiento de la Transparencia:** Al implementar el MIPG, las entidades públicas están obligadas a rendir cuentas y a ser transparentes en sus procesos. Esto ayuda a generar confianza en la ciudadanía y a prevenir la corrupción. **Enfoque en Resultados:** El MIPG promueve un enfoque orientado a resultados, lo que significa que las entidades deben establecer metas claras y medir su desempeño. Esto permite una mejor evaluación de la gestión pública y la identificación de áreas de mejora.

NORMATIVIDAD

El Decreto No 1499 de 2018, que establece las directrices para la implementación del MIPG en las entidades del Estado. Este decreto busca integrar la planeación y gestión en un solo modelo que facilite la administración pública. La Ley No 87 de 1993 establece el régimen de Control Interno en las entidades públicas, definiendo sus principios, objetivos y funciones. Además, el Decreto 403 de 2021 complementa esta normatividad al establecer lineamientos para la implementación del Control Interno en el marco del MIPG como 7^a Dimensión basada en la actividad de la auditoría interna.

METODOLOGÍA

Para elaborar el informe se verificó la información publicada en el sitio web de la ESE, con el propósito de evaluar el principio de transparencia y cumplimiento en el acceso a la información pública a ciudadanía en general, de igual manera con base a la evidencia suministrada por los líderes de procesos o políticas se evaluó el nivel de cumplimiento y su respectiva observación y recomendación.

Año 2024

Informe de Gestión 2024 – Ver Informe

Planes de Acción por Dependencias Año 2024

- Planes de Acción Administrativos – Descargar aquí
- Planes de Acción Asistenciales – Descargar aquí

Planes Institucionales: Decreto 612 E.S.E Hospital San Vicente de Paúl

- Plan Institucional de Archivos – PINAR – Descargar aquí
- Plan Anual de Adquisiciones 2024 – Descargar aquí
- Plan Anual de Vacantes – Descargar aquí
- Plan Anual de Provision del Recurso Humano – Descargar aquí
- Plan Estratégico del Talento Humano – Descargar aquí
- Plan Integral de Capacitación – Descargar aquí
- Plan de Bienestar Social e Incentivos – Descargar aquí
- Plan de Trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – Descargar aquí
- Plan de Acción Institucional Ley 1474-2011 – Descargar aquí
- Plan Estratégico de las Tecnologías de Información y la Comunicación – Descargar aquí
- Plan de Tratamiento de Riesgo – Descargar aquí
- Plan de la Seguridad de la Información – Descargar aquí
- Resolución No. 053 2024 – Descargar aquí

Plan de Anticorrupción y Atención a la Ciudadanía 2024

- Resolución No. 052 2024 – Descargar aquí
- Plan Anticorrupción y Atención 2024 – Descargar aquí
- Anexo No. 1 Matriz de riesgos de corrupción HSV 2024 – Descargar aquí

Pág.4/6



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

EVALUACIÓN MIPG 2024

A continuación, se presenta el análisis y evaluación a las políticas institucionales sobre las cuales se refleja la implementación de MIPG en la ESE vigencia 2024:

PLAN INSTITUCIONALES - MIPG	SE ENCUENTRA IMPLEMENTADO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
PINAR - PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS	SI	85%	El plan no ha llegado al 100% debido a que se contemplan 3 fases distribuidas en actividades a corto, mediano, y largo plazo, para completar el plan se requiere adecuaciones de infraestructura física y tecnológica lo significa una gran inversión presupuestal.
PAA - PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	SI	95%	El desarrollo y liderazgo del plan está bajo la responsabilidad de almacén, quienes debido a externalidades presupuestales que limitan la contratación para satisfacer necesidades proyectadas no fue posible llegar al 100%.
PLAN ANUAL DE VACANTES	SI	90%	
PLAN ANUAL DE PROVISIÓN DEL RECURSO HUMANO	SI	90%	
PLAN ESTRATEGICO DEL TALENTO HUMANO	SI	90%	
PLAN INTEGRAL DE CAPACITACION	SI	90%	
PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	SI	90%	
PLAN DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SI	100%	El desarrollo y liderazgo del plan está bajo la responsabilidad de Salud y Seguridad en el trabajo, se logró el cumplimiento al 100% de las actividades programadas durante la vigencia 2024.
PLAN ESTRATEGICO DE LAS TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN	SI	75%	El desarrollo y liderazgo de estos planes está bajo la responsabilidad del área de Sistemas de Información, se encuentra documentado y estructurado dichos procesos y actividades, sin embargo, hay debilidad en la trazabilidad de soporte y actualización debido a la evolución de la entidad.
PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE INFORMACIÓN	SI	75%	
PLAN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	SI	75%	
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	SI	90%	El desarrollo y liderazgo del plan está bajo la responsabilidad de varias áreas, no se logró el cumplimiento al 100% del plan debido a que la ESE presenta dificultades para la implementación de las actividades OPAS en la Plataforma SUIT.
PLAN ANUAL DE AUDITORIA INTERNA	SI	95%	El desarrollo y liderazgo del plan está bajo la responsabilidad de Control Interno, el proceso de auditoría interna consta de diferentes etapas entre las cuales está es seguimiento y cierre a planes de mejora resultado de la auditoría, a la fecha están pendientes de cierre 4 planes de mejora.
TOTAL	PROMEDIO	88%	

Fuente: Oficina de Control Interno (2024)



CONCLUSIONES

La implementación del MIPG en la ESE es fundamental para mejorar la gestión, promover la transparencia y asegurar el uso eficiente de los recursos. En ese contexto la función de la Oficina de Control Interno es clave para garantizar que se cumplan los objetivos establecidos y se minimicen los riesgos que se puedan materializar.

RECOMENDACIONES

- PINAR PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS: Analizar posibles alianzas o gestiones para mejorar la adecuación del archivo institucional y demás infraestructura tecnológica relacionada a la gestión documental.
- PAA PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: Establecer los mecanismos para el ajuste del plan en caso de ser requerido.
- PLAN ANUAL DE VACANTES, y PROVISIÓN DEL RECURSO HUMANO: Realizar las gestiones que se consideren pertinentes ante la CNSC respecto al manejo y administración de vacantes de la entidad direccionaladas al cumplimiento normativo y de igual manera soportando la limitación presupuestal de la entidad para asumir los compromisos ya que se debe garantizar el funcionamiento y situación financiera estable y libre de riesgo.
- PIC PLAN INTEGRAL DE CAPACITACIÓN: La oficina de Gestión Humana debe liderar la convocatoria de aquellas actividades orientadas a la capacitación y formación del talento humano que cada área o proceso realiza con su personal, para que dichas jornadas queden programas en el PIC.
- PETIC PLAN ESTRATEGICO DE LAS TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN: Se recomienda fortalecer la infraestructura tecnológica en especial de aquellas áreas o procesos vitales en el cumplimiento de la misión de la ESE, también realizar BACKUPS periódicos a los discos de las áreas o procesos con información sensible y así disminuir el riesgo de pérdida de información, actualizar los componentes de los planes respecto al contexto actual y real de al ESE y así garantizar y seguimiento y control a dichas actividades.
- PLAN ANUAL DE AUDITORIA INTERNA: Establecer un equipo auditor multidisciplinario para lograr un mejor alcance en el proceso de la mejora continua.



JAIME ORLANDO GOMEZ GONZALEZ
Asesor Oficina de Control Interno